

CONSTANCIA SECRETARIAL. Carmen de Apicalá, 18 de mayo de 2018. En la fecha paso al despacho el presente proceso.

EDUARDO FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Ref:

Pertenencia N° 2021-00072

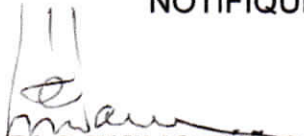
Demandante: Custodia Alvarado Hernández y Javier Enrique Rodríguez Alvarado

Demandado: Fabio Antonio Velandia Y Otros E Personas Inciertas Indeterminadas.

La parte demandante deberá notificar personalmente a los demandados Fabio Antonio Velandia, Carlos Alfonso Rodríguez, Blanca Emilsen Velandia García, Elsa Velandia García, Rómulo Fernando Velandia, Carlos Eduardo Hernández, y Martha Dora Patricia Hernández, de acuerdo con lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda.

Ténganse por notificados a los demandados: María Ligia Hernández Velandia y Margarita Rosa Hernández Velandia, por conducta concluyente (art. 301 C.G.P.). Por secretaría remítase copia del expediente para que procedan a contestar la demanda, toda vez que no existen citaciones para notificación personal.

NOTIFIQUESE


PABLO EMILIO ZÚNIGA MAYOR
Juez